



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL
CIRCUITOSAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

San Juan del Cesar, La Guajira, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: YANERIS MARÍA RAMÍREZ GUTIÉRREZ Y OTROS
DEMANDADO: GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A.
RADICADO: 44-650-31-89-001-2018-00203-00

En vista de que el pasado 23 de mayo a las 3:00 P.M, no se pudo llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento debido a que por error involuntario el despacho programó audiencia penal (con PPL) a las 2:00 P.M sin prever la duración de la misma, la cual se extendió ocupando la franja horaria de la diligencia programada para este proceso, por lo tanto, se procederá a señalar una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el 373 de C.G.P. en el presente asunto.

Teniendo en cuenta que el presente proceso inició su trámite en el Juzgado de origen antes de la emergencia sanitaria - Covid-19, se informa a las partes, apoderados y terceros que la diligencia de audiencia se realizará por la plataforma "LIFESIZE".

DISPONE

1. FÍJESE el día 13 de junio del año 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en el artículo 373 del Código General del Proceso, la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020.
2. Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, peritos y testigos en caso de haberse solicitado, a los correos electrónicos que deberán aportar una vez les sea notificada la presente providencia. Se les enviará tutorial para ingresar como invitado a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRES MAURICIO POSADA COLLAZOS

ACT